

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

32827 CANARIAS

Providencia Ilmos. Sres:

D./Dña Humberto Guadalupe Hernández.

D./Dña. M.^a Jesús García Hernández (Ponente).

D./Dña. Ignacio Duce Sánchez De Moya.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 2009.

Se tiene por interpuesto el recurso de queja por doña Carmen Delia Suárez Estupiñán contra el auto denegatorio de admisión a trámite del recurso de suplicación procedente del Jdo. de lo Social n.º 6 de Las Palmas de Gran Canaria de esta Provincia, en los autos de Juicio n.º 468/2004 de 24 de septiembre de 2009. Conforme al artículo 203.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se designa Magistrado Ponente, según el turno establecido a la Ilma. Sra. doña María Jesús García Hernández, a quien se entregarán las actuaciones, señalándose para votación y fallo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponerse, según el artículo 185.1 de la L.P.L., recurso de súplica ante esta misma Sala en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de recepción de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo acordado.

Lo mandaron los Ilmos. Sres. reseñados y lo firma el Ilmo. Sr. Presidente. de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090069819-1